



POSADAS, 09 SEP 2020

**VISTO:** El Expediente CUDAP: EXP-S01:0001166/2020. Secretaría General de Economía y Finanzas - Conversión de Saldos Financieros a Puntos de la Planta Referencial de Rectorado y Unidades Académicas – Período Octubre 2019 al 31 de Julio del 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, por Ordenanza Nº 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y No Docente, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y No Docentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

**QUE**, por Resolución Rectoral Nº 1007/19, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS Nº 045/12.

**QUE**, por Resoluciones Rectorales Nºs. 095/2020, 096/2020, 092/2020, 139/2020 y 094/2020, respectivamente, se dio de baja a las Sras. María Elena PIAGGIO - D.N.I. Nº 11.313.443, María Esther GARCÍA - D.N.I. Nº 13.005.422, Susana Rogelia CHIGAL - D.N.I. Nº 12.327.593, Graciela Noemí REINERO - D.N.I. Nº 12.327.702 y al Sr. Luis BENITEZ - D.N.I. Nº 12.118.446, como Personal No Docente de Rectorado por acogerse a los beneficios de la jubilación.

**QUE**, en consecuencia se han producido movimientos en la Planta de Personal No Docente de la referida Unidad, arrojando excedentes financieros convertidos - en total - en 151,25 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

**QUE**, teniendo en cuenta las Jubilaciones producidas durante los meses de enero, febrero y marzo de 2020, corresponde la conversión del saldo financiero a Puntos de la Planta Referencial, tal como lo establece la referida Resolución Rectoral Nº 1007/2019.

**QUE**, debido a las circunstancias sociales como consecuencia de la Pandemia del COVID-19, este año no ha podido ser incorporado el trámite a la Sesión Ordinaria del mes de Abril, tal como lo establece la reglamentación, lo cual requiere de manera extraordinaria que la conversión de saldos financieros a puntos que estén pendientes a la fecha en todas las Unidades Académicas y Rectorado, fueran tratados en la Sesión Ordinaria del mes de agosto de 2020.

**QUE**, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 040/2020, sugiriendo "*Incorporar por la conversión de saldos financieros en puntos por la baja por jubilación de los agentes Piaggio Maria Elena, Chigal Susana, Benitez Luis y Reinero Graciela Noemí No Docentes, Rectorado – U.Na.M.*".

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 26 de Agosto de 2020 y aprobado por unanimidad de los

046-20



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- INCORPORAR** a la Planta Referencial No Docente de Rectorado 151,25 (ciento cincuenta y un puntos con veinticinco centésimas).

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR,** Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN CS N° 046-20**

haa



**Dra. María Sandra LIBUTTI**  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



**MSc. Ing. Alicia V. BOHREN**  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones